

Bucaramanga, 2 1 000 2018

PERSONERIA DE BUCARAMANGA Derecka a la ciudad Señor (a)

Señor (a)

CLAUDIA VILLAMIZAR.

Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia integra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso", le notifica el oficio No. 12079 DE 2018.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Secretaria General

Sandra D.



SONERIA DE BUCARMANGA

Direction: CARRERA 11 34-16

amanga,

CHIP##:BUCARAMANGA

Departamento:SANTANDER

Carigo Postal:680006246

Envio:YG212767166CO

DESTINATARIO

-r(a)

Non pre/ Razón Social: CLA IDIA VILLAMIZAR

JDIA VILLAMIZAR

era 25 N° 36-84 Urbanización Santa María lablanca

d:FLORIDABLANCA

Departamento: SANTANDER

Ccuigo Postal:681004213

Fecha Admisión:

12/12/2018 19:51:50 Cass Macagaria Express 000570 del 20/05/2011 | **NACIÓN:**

nto:

INFORMACIÓN DE VEEDURÍA

Personeria de Bucaramanga Correspondencia: Enviada Número: 2018 12079

Serie: VEEDURIAS

Anexos:

Fecha; diciembre 7, 2018, 10:49 a.m.

Dependencia: Personería Delegada en lo

INSPECCION CIVIL PAR

Radicado:

22810



Teniendo en cuenta la solicitud radicada ante la Personería de Bucaramanga, se realizó una visita especial por parte de esta Agencia del Ministerio Público el día 4 de diciembre de 2018 a la Inspección Civil Par, con el fin de verificar el estado del proceso de la referencia, en el cual se observó como última actuación procesal lo siguiente:

El proceso se encuentra archivado desde el día 29 de noviembre de 2018 por preclusión de acuerdo al artículo 227 del Manual de Convivencia y Cultura Ciudadana de Bucaramanga.

Por lo anterior esta Delegada Penal procederá al archivo de la veeduría

Cordialmente,

SANDRA MARCELA TAVERA GUIZA

MARCECA VAUERA

Personera Primera Delegada Penal Rad. Correspondencia 1792-16

Proyectó: LCGG --- Abogado Contratísta

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte. Carrera 11 No. 34 - 16/40 Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070 personeriabucaramanga@hotmail.com www.personeriabucaramanga.gov.co

CONSTANCIA:

La Secretaria General,

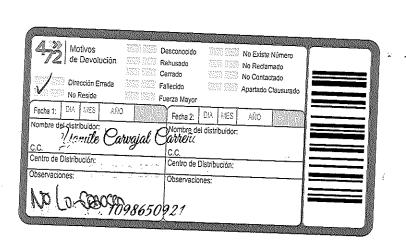
UNIONNA REINA MANTILLA

El presente oficio se desfija hoy, ______a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Sandra D.



19 BIG 2019 Thorse